

# El Congreso inicia la tramitación de los planes colectivos de pensiones

**RECHAZA LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL BNG/** El Gobierno, Ciudadanos, el PNV, PP y Vox se unen para oponerse a la propuesta del nacionalismo gallego, apoyada por Esquerra Republicana y EHBildu.

M.Valverde. Madrid

El proyecto de ley de los planes colectivos de pensiones se convirtió ayer en otro punto de la legislatura, cuyo apoyo unió a habituales adversarios políticos, y enfrentó al Ejecutivo con sus socios habituales de la legislatura.

Por lo tanto, el pleno del Congreso de los Diputados rechazó ayer la enmienda a la totalidad presentada por el Bloque Nacionalista Gallego (BNG) al proyecto de ley. La enmienda fue apoyada por Esquerra Republicana y EHBildu, socios habituales del Gobierno, y rechazada, entre otros, por el PSOE, Unidas Podemos, PNV, Ciudadanos, el Partido Popular y Vox.

La enmienda fue rechazada por 302 votos en contra y 25 apoyos. Además, y en segundo lugar, el Congreso de los Diputados decidió que el proyecto de ley sea debatido en el pleno cuando termine el trámite de enmiendas en la comisión parlamentaria de Trabajo y Seguridad Social.

Como consecuencia de ello, en principio, hasta el próximo miércoles, día 30, está abierto el periodo de enmiendas parciales a la norma. En principio, porque ya ha tenido varios retrasos y puede seguir teniéndolo, en función de los intereses de los grupos parlamentarios mayoritarios.

Con el proyecto de ley, la Seguridad Social se convierte en promotora y supervisora de los planes colectivos de pensiones en las empresas –o



El ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, José Luis Escrivá, ayer, en el Congreso.

planes de empleo-. Con ello, el Gobierno quiere relanzar este sistema de planes complementarios a las pensiones de la Seguridad Social. Sobre todo, entre las pequeñas y medianas empresas. Entre los autónomos, los empleados públicos y, en general, entre los salarios medios y bajos.

Para ello, el Ejecutivo ha aumentado los incentivos fiscales para el ahorro de los trabajadores, hasta una cuantía máxima de 10.500 euros anuales. Hay que tener en

cuenta que la norma considera como salario del trabajador la aportación que pueda hacer la empresa.

## Incentivos para los planes

La compañía tiene el incentivo de poder descontarse de las cotizaciones sociales hasta 1.380 euros anuales por cada trabajador a cuyo plan de pensiones contribuya. Es decir, hasta 115 euros por empleado y mes.

La Seguridad Social licitará entre las gestoras privadas y

los bancos la gestión de cada fondo, pero con la supervisión del sistema de protección. También, con el fin de incentivar entre los trabajadores el ahorro en los planes complementarios de pensiones, el Gobierno va a imponer una rebaja sustancial de las comisiones de gestión de los mismos que puedan cobrar las entidades privadas.

Precisamente, en su defensa del proyecto, el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, recalzó que, “en ab-

## Escrivá rechaza que, con la reforma, pretenda sustituir las pensiones públicas por las privadas

soluta, la reforma supone un menoscabo de las pensiones públicas”. Escrivá se anticipó así a uno de los argumentos que defendieron el BNG, ERC y EHBildu, para defender la enmienda a la totalidad del proyecto. Estos tres grupos parlamentarios coincidieron en recalcar que “todo el dinero público debe dedicarse a fortalecer el sistema público de pensiones y no a fomentar los planes privados”. Una referencia clara a las ventajas, ya citadas más arriba, que concede la norma a las empresas, en la rebaja de las cotizaciones sociales, y a los trabajadores, en el impuesto sobre la renta.

Escrivá dijo que, por el contrario, “el riesgo [de que el Gobierno no haga la reforma], no es que los planes colectivos sustituyan a las pensiones públicas, sino que los planes individuales creen diferencias entre pensionistas con alta capacidad de ahorro y los que no lo tienen”. Por lo tanto, Escrivá mostró su confianza “en que el desarrollo de los planes colectivos permita elevar la baja rentabilidad histórica de los planes individuales”. Todo el sector privado, encabezado por la CEOE, se opone al proyecto del ley, porque ve una invasión del Gobierno.

## La oferta de alquiler en Barcelona se reduce un 50% en un año

Gabriel Trindade. Barcelona

La Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona aseguró ayer que la oferta de vivienda en alquiler en la capital catalana se ha reducido a la mitad en el último año, hasta las 6.454 viviendas en stock. La entidad privada señala la ley de contención de rentas, que el Tribunal Constitucional ha anulado parcialmente, como la principal causa.

El gerente de la Cámara, Òscar Gorgues, explicó en rueda de prensa que el cálculo se obtiene cruzando los datos del Incasòl, la empresa pública de la Generalitat donde se depositan las fianzas de los alquileres, con los datos de Idealista, el mayor portal inmobiliario de España. “El saldo teórico tras restar las bajas a las altas del Incasòl y teniendo en cuenta la situación existente en Idealista justo antes de la aplicación de la normativa debería ser de 13.140 viviendas”, explicó el economista.

A día de hoy, la oferta de alquiler en Barcelona está por debajo de los 4.500 pisos, menos de la mitad del stock disponible antes de la pandemia. Gorgues apuntó que la ley de contención de alquileres ha propiciado una migración hacia el mercado de compra-venta. “Si se tiene en cuenta los datos de los tres principales portales inmobiliarios, actualmente tenemos cinco pisos en venta para cada uno de alquiler; antes de la pandemia, la relación era de dos a uno”, indicó.

## Evolución de precios

El informe de la Cámara de la Propiedad Urbana indica cómo los precios en Barcelona han vuelto a aumentar en los últimos meses. Sin embargo, al tratarse de precios de oferta de portales inmobiliarios pueden existir variaciones. De hecho, los datos del Incasòl, que sí son definitivos, muestran un efecto de contención. Gorgues achacó esta tendencia a la propia situación de crisis generada por la pandemia.

El presidente de la institución, Joan Ràfols, aseguró que la sentencia del Constitucional de hace unas semanas es “una alegría amarga” porque “los daños en el mercado de alquiler ya están hechos”. En su opinión, la falta de confianza en el mercado hará muy difícil que se recupere un equilibrio a corto plazo.

## La Cámara Baja ampliará a seis meses el permiso de maternidad o paternidad con un solo progenitor

M.V. Madrid

El Congreso de los Diputados admitió ayer a trámite, por 337 votos a favor y dos abstenciones, una proposición de ley del PP para ampliar los permisos de maternidad o paternidad hasta las 26 semanas en el caso de las familias monoparentales. Es decir, en aquellas que tienen un sólo progenitor. Se trata de ampliar a seis meses, aproximadamente, un permiso que actualmente es de cuatro meses para el padre y la madre.

El texto alcanzó la práctica unanimidad de la Cámara Baja, a pesar de que el martes, durante el debate de la proposición de ley, el PSOE, Unidas Podemos o EHBildu se mostraron contrarios a apoyar la toma en consideración de la medida. Estos partidos acusa-

**Una proposición de ley del Partido Popular obtiene la práctica unanimidad del Congreso**

ron al PP de no tener credibilidad en esta materia, después de la reforma de las prestaciones públicas que hizo en 2013, como el Índice de Revalorización de las Pensiones, que menguó la subida de las prestaciones hasta 2018.

Sin embargo, en vísperas de un año electoral, la izquierda lo ha pensado mejor, porque se trata de una medida que puede tener muchos beneficiarios. Sobre todo, para muchas trabajadoras. Así, el PP recuerda que, según el Insti-

tuto Nacional de Estadística (INE), en el año 2019 existían en España 1.887.500 hogares monoparentales. De ellos, 1.530.600 de los cuales estaban encabezados por mujeres, el 81,09%, y 357.900, por varones, el 18,9% restante. Es más, la aprobación de la proposición de ley fue saludada con una ovación general de la Cámara.

La Proposición de Ley modificará los estatutos de los trabajadores y del empleado público, en cuanto a la regu-

lación de los permisos de maternidad y paternidad. En su proposición de ley el PP explica que se trata de igualar el tiempo en el que el recién nacido, o el hijo adoptado, en una familia monoparental, puede tener el cuidado al menos de su madre o su padre, al del descendiente que cuenta con ambos progenitores. La razón es que salvo en las primeras semanas, que son de la madre por razones biológicas, el padre puede escoger su permiso.